



NH. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37987

Armenia, Quindío, 20 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUZ MARINA OROZCO BARRERO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-3716 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE10429. Solicitud carta catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Febrero 25 de 2022

Fecha del Aviso: Octubre 20 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. LUZ MARINA OROZCO BARRERO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3716 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE10429. Solicitud carta catastral, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-3716 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE10429. Solicitud carta catastral, por parte de la Sra. LUZ MARINA OROZCO BARRERO y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-3716

Armenia Quindío, 25 febrero de 2022

Señora:
Luz Marina Orozco Barrero
Calle 8 N°24° 45 BR CORBONONES

A asunto: Solicitud carta catastral
Referencia: Radicación Gestor 2021RE10429

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia y radicada bajo los números de la referencia, en la cual se solicita carta catastral con relación al predio identificado con número de matrícula inmobiliaria 280-22055, nos permitimos informarle que con el objeto de culminar el trámite deberá acercarse a las instalaciones de esta entidad, ubicada en la Cra. 15 # 13 - 11, en donde debe allegar la consignación realizada en el banco de Occidente, cuenta No. 03 121 0073 Código # 1, a favor del Municipio de Armenia.

En consecuencia, a lo anterior, el titular del derecho real de dominio del bien inmueble y/o su apoderado dispone de un (01) mes contado a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para allegar de forma personal solicitud escrita en la cual se especifique de manera clara el producto requerido y la identificación del bien inmueble mediante Nro. Predial y/o matrícula inmobiliaria. Una vez validada la información del bien inmueble por parte de funcionarios de este despacho, deberá anexarse dentro del mismo término el comprobante del pago realizado por concepto de expedición de carta catastral equivalente a \$41.664 (Valor establecido en el Artículo 3 del Decreto municipal 003 de 2022), y adjuntar la estampilla Pro hospital.

Una vez allegue el recibo original de consignación y la estampilla Pro Hospital, en un término de cinco (5) días hábiles, le será entregado el producto solicitado.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó: Carolina Osalora /GO Catastral
Revisó: Carlos Rincón /GO Catastral

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



IC 7311 1 CO 102716 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.